

DECRETO № 361

TEMUCO,

07 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 338 de fecha 17 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°73-2020 "REPOSICIÓN VEREDAS CALLE CAUTIN ENTRE FRANCISCO A. PINTO Y ORELLA, TEMUCO", ID.: 1658-210-LE-20
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 505 de fecha 24 de agosto de 2020, que adjudica la oferta presentada por "Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada", para la Obra: "Reposición de Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 2523 de fecha 11 de Septiembre de 2020, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública de fecha 04 de Septiembre de 2020, en la notaria de Don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- **4.-** El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Septiembre de 2020, para la Obra: "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco" teniendo como fecha de término el 21 de Noviembre de 2020.-
- 5.- La Carta del Contratista providencia Nº 5939 de fecha 20 de noviembre de 2020, que da aviso del término de la obra dentro del plazo contractual y solicita la recepción provisoria de la obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco".
- 6.- El Informe de fecha 01 de diciembre de 2020 emitido por la ITO Rossana Aburto Torres, que confirma el término de la obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco"
- 7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1515 de fecha 02 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas al Administrador municipal Sr. José Montalva Feuerhake.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Nº 198 de fecha 21 de enero de 2022, que
- 8.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar el Decreto Nº 198 de fecha 21 de enero de 2022, citado en Decreto Punto Nº1.-

## DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Nº198 de fecha 21 de enero de 2022, en lo siguiente: "Desígnese la Comisión para efectuar **Recepción Provisoria** de la Obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco", ID 1658-210-LE-20, a las siguientes funcionarias y funcionarios.

**Debiendo decir:** Desígnese la Comisión para efectuar la **Recepción Definitiva** de la Obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco", ID 1658-210-LE-20, a las siguientes funcionarias y funcionarios.

Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.-

Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación. -

LIDAD DA

DIRECTOR

Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE MONTALVA FEUERHAKÉ

Administrador Municipal

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBF/MFG/RAT

\* Dirección de Asesoría Jurídica

\* Tesoreria Municipal

\* Dirección de Control Interno\*

\* Dirección de Planificación

Dirección Obras Municipales
Depto. De Ejecución de Obras (RAT)

\* Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; R.Toros; C.Valdebenito; R.Aburto)

\* Contratista.

esoria.

24/16425